1520/5897-2021

San Juan de Pasto, 31 de diciembre de 2021.

Doctor

NELSON JAVIER ROJAS GOYES

Director del Departamento Administrativo de Contratación Pública.

Alcaldía de Pasto.

Asunto: SUSPENCIÓN DE OBRA PROYECTO " MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO EN JAMONDINO CENTRO – VARIANTE ORIENTAL A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PLACA, MUNICIPIO DE PASTO ". CONTRATO DE OBRA No 20213666

Cordial saludo.

La presente con el fin de hacer entrega de la documentación requerida para la legalización de la suspensión de obra del proyecto de la referencia.

Agradeciendo su amable atención me suscribo,

NILSA ROCÍO VILLOTA

Secretaria de Infraestructura y Valorización

Proyectó:

JORGE RUIZ

Apoyo Profesional SIVM

Aprobó:

JUAN PABLO BARRERA

Supervisor contrato

| ALCALDÍA DE PASTO | PROCESO INFRAESTRUCTURA | | | |
|---|---|---|---|---|
| | NOMBRE DEL FORMATO<br>ACTA DE SUSPENSIÓN | | | |
| | VIGENCIA<br>03-Oct-18 | VERSIÓN<br>05 | CODIGO<br>IN-F-027 | CONSECUTIVO |

| | |
|---|---|
| **ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO:** | DE OBRA |
| **ACTA No.:** | 1 (UNO) |
| **Contrato No.:** | 20213666 |
| **Ciudad y fecha:** | Pasto 6 de diciembre de 2021 |
| **Contratante:** | MUNICIPIO DE PASTO |
| **Representante legal:** | GERMANA CHAMORRO DE LA ROSA CC No 12. 970.753 |
| **Delegado para contratar:** | NELSON JAVIER ROJAS GOYES CC No 12.997.401 |
| **Contratista:** | LESATH SAS |
| **Identificación:** | NIT 901.239.041-8 |
| **Objeto:** | EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO EN JAMONDINO CENTRO – VARIANTE ORIENTAL A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PLACA HUELLA, MUNICIPIO DE PASTO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS. |
| **Valor:** | SEISCIENTOS VEINTISEIS DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MDA/CTE ($626,210,603.58) |
| **Plazo:** | Hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiunos (2021), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. |
| **Fecha de inicio:** | 28 de diciembre de 2021 |
| **Interventor:** | GYG CONSTRUCCIONES SAS |
| **Identificación:** | NIT: 800215466-4 |
| **Dependencia:** | INTERVENTORIA |
| **Cargo:** | INTERVENTOR |

En la presente fecha 28 de diciembre de 2021, en la Secretaría de Infraestructura del municipio de Pasto, se reunieron: NILSA ROCIO VILLOTA ROSERO Secretaria de Infraestructura y Valorización del municipio de Pasto, JUAN PABLO BARRERA Subsecretario de Infraestructura Rural en calidad de supervisor de obra, CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR representante legal de GYG CINSTRUCCIONES SAS interventor del contrato, y LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL en calidad de representante legal de LESATH SAS como contratista del proyecto, con el fin de pactar el acta de suspensión de obra Nro. 1 (UNO) cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO EN JAMONDINO CENTRO – VARIANTE ORIENTAL A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PLACA HUELLA, MUNICIPIO DE PASTO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS. En la presente se deja constancia escrita de lo siguiente:

**Primera:** Que de acuerdo con el oficio radicado el día 28 del mes de diciembre de 2021 por parte del contratista LESATH SAS y aprobación del Interventor G y G CONSTRUCCIONES el día 28 del mes de diciembre de 2021 de acuerdo con el informe de Interventoría No. 1se suscribe la presenta acta

**Segunda:** Se suspende el contrato de obra No. 20213666 por las siguientes razones:

| ALCALDÍA DE PASTO | PROCESO INFRAESTRUCTURA | | | |
|---|---|---|---|---|
| | NOMBRE DEL FORMATO<br>ACTA DE SUSPENSIÓN | | | |
| | VIGENCIA<br>03-Oct-18 | VERSIÓN<br>05 | CODIGO<br>IN-F-027 | CONSECUTIVO |

1. TÉCNICA:

- Debido a que el contrato de interventoría inicio el 20 de diciembre del presente año, el plazo restante del contrato (11 días) es insuficiente para dar cumplimiento a las actividades precontractuales y contractuales adquiridas.
- Las proyecciones del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) indican que, para los meses de diciembre de 2021 y enero de 2022, en la zona de ejecución del proyecto se presentaran lluvias por encima de lo normal, según lo muestra la siguiente imagen

2. JURÍDICA:

- Es necesario perfeccionar la documentación necesaria para ejecutar el alcance contractual, y para que la solicitud presentada (suspensión) tenga la viabilidad jurídica, es indispensable contar con la respectiva modificación del contrato, en donde las nuevas condiciones queden debidamente estipuladas.

3. PRESUPUESTAL:

- La presente solicitud no tiene ninguna afectación presupuestal, ya que el valor del contrato no será modificado.

4. AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL:

- La presente solicitud no va a generar impacto ambiental, social y/o predial, considerando que no se van a afectar cuerpos de agua, ni predios correspondientes a reservas naturales, ni parques ecológicos, ni predios donde se concentre población indígena.

Anexos

1. Oficio del 28 de diciembre de 2021 con solicitud de suspensión de obra emitido por el contratista LESATH SAS
2. Oficio del 28 de diciembre de 2021 con aprobación de la suspensión de obra emitido por el interventor G y G CONSTRUCCIONES
3. Informe de Interventoría No 1 – Suspensión de obra.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, por quienes en ella intervinieron:

LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL

CARLOS EDUARDO ESQUIVA ESCOBAR
GYG CONSTRUCCIONES
Interventor

NILSA ROCÍO VILLOTA ROSERO
Secretaria de Infraestructura
Y Valorización

JUAN PABLO BARRERA
Subsecretario de Infraestructura Rural
Supervisor

Elaboró: JORGE RUIZ
Apoyo SIVM

Revisó: Lizeth Figueroa Narváez
Oficina Jurídica SIVM

Bogotá D.C., diciembre 28 de 2021
LESATH-200-2021

LESATH SAS

Señores
GyG CONSTRUCCIONES
Atn. Ing. Edgar Arcos Ramos
Director de Obra
Carrera 21No. 66 -93
directorinterventoriagyg@gmail.com
La Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 20210366 "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO EN JAMONDINO CENTRO - VARIANTE ORIENTAL A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PLACA HUELLA, MUNICIPIO DE PASTO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS."

ASUNTO: SOLICITUD SUSPENSIÓN - CONTRATO DE OBRA.

Cordial Saludo

Por medio del presente y considerando que el 31 de diciembre del año en curso, vence el plazo contractual del proyecto de la referencia, mediante este comunicado se solicita se realice una suspensión al contrato de obra por 30 días calendario contados a partir del día de la fecha.

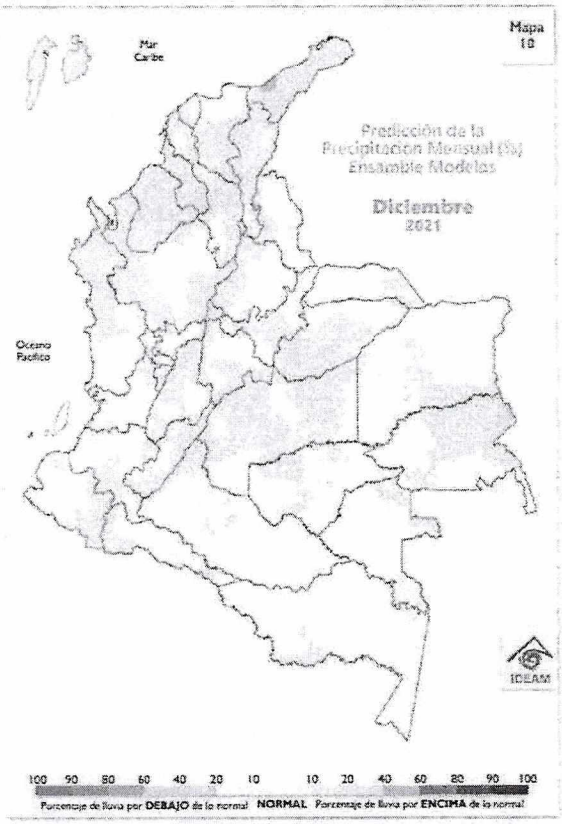
Esta solicitud se presenta, contemplando los siguientes aspectos:

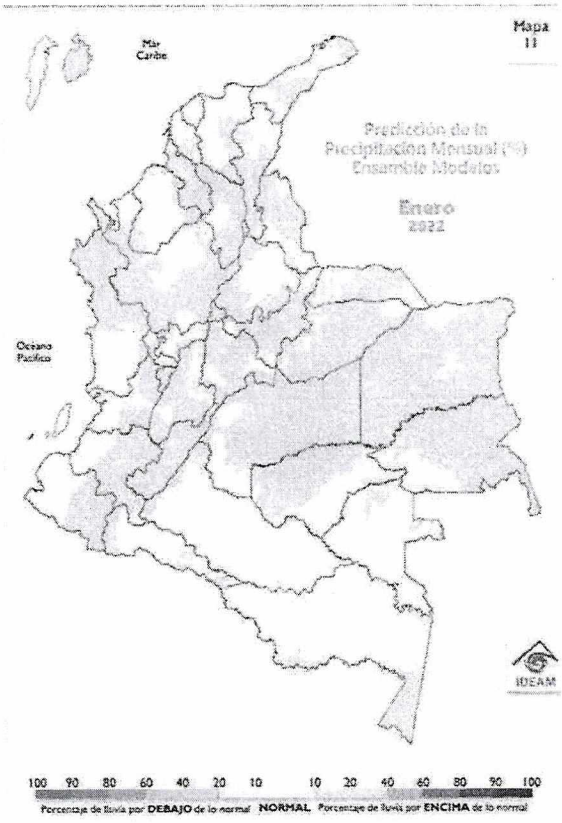
TÉCNICA:

- Debido a que el contrato de interventoría inicio el 20 de diciembre del presente año, el plazo restante del contrato (11 días) es insuficiente para dar cumplimiento a las actividades precontractuales y contractuales adquiridas.

LESATH SAS

- Las proyecciones del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) indican que, para los meses de diciembre de 2021 y enero de 2022, en la zona de ejecución del proyecto se presentaran lluvias por encima de lo normal, según lo muestra la siguiente imagen:




Por lo anterior es necesario suspender el contrato y reanudar cuando las condiciones meteorológicas permitan iniciar actividades constructivas de forma óptima.

JURÍDICA:

- Es necesario perfeccionar la documentación necesaria para ejecutar el alcance contractual, y para que la solicitud presentada (suspensión) tenga la viabilidad jurídica, es indispensable contar con la respectiva modificación del contrato, en donde las nuevas condiciones queden debidamente estipuladas.

LESATH SAS

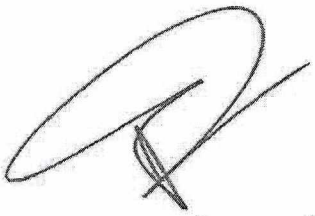
PRESUPUESTAL:

- La presente solicitud no tiene ninguna afectación presupuestal, ya que el valor del contrato no será modificado.

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL:

- La presente solicitud no va a generar impacto ambiental, social y/o predial, considerando que no se van a afectar cuerpos de agua, ni predios correspondientes a reservas naturales, ni parques ecológicos, ni predios donde se concentre población indígena.

Atentamente,



LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL
Representante Legal

ANEXO: LO ANUNCIADO EN (___) FOLIOS.
COPIA: ARCHIVO.
ELABORO: ARP 28/12/2021.

Calle 77 No. 13-47 Oficina 605. Telefax 3554197
lesathsas@gmail.com

San Juan de Pasto, diciembre 28 de 2021

Señores
**LESATH S.A.S.**
Atención: Ing. Leonardo Iván Ramírez
Representante Legal
Oficio: G Y G Construcciones SAS # 008

**REF.: CONTRATO NÚMERO 1623 DE 2021**

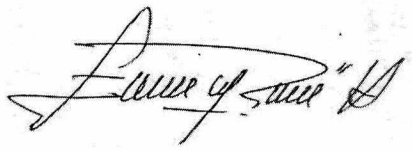
**"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, GRUPO 3".**

**ASUNTO: Contrato de obra No. 20210366 - Respuesta a oficio No. LESATH 200-2021 de fecha 28 de diciembre de 2021**

Respetados señores.

Con base en el oficio del asunto enviado a esta interventoría, en donde se solicita la suspensión del contrato de obra No. 20210366, la Interventoría le manifiesta que son entendibles las razones que usted expone en el oficio, las cuales son causantes y razonables para suspender el contrato por un término no mayo a 30 días, contados a partir del acta de inicio. La Interventoría aprueba su solicitud.

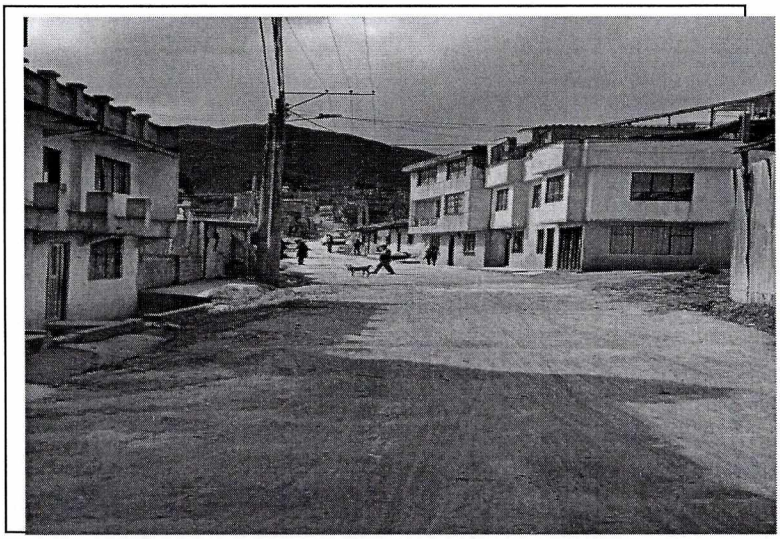
Cordialmente.



**EDGAR ARCOS RAMOS**
**Director de Interventoría**
**G Y G CONSTRUCCIONES SAS**
**Teléfono móvil 3155824980**

c.c. Ing. Uveimar López-Supervisor INVIAS
Ing. Jorge Ruiz- Infraestructura Mpio Pasto
pasto.correspondencia.gyg@gmail.com
Archivo

**MUNICIPIO DE PASTO**
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN**



**INTERVENTORIA DEL CONTRATO DE OBRA No. 20213666 DE 2021**

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO EN JAMONDINO CENTRO – VARIANTE ORIENTAL A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PLACA HUELLA, MUNICIPIO DE PASTO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS

**INFORME DE INTERVENTORIA No.1**

**GYG CONSTRUCCIONES S.A.S.**

Pasto, diciembre 28 de 2021

## 1. INTRODUCCION

Teniendo en cuenta que el pavimento tipo placa huella se adapta a las condiciones del corredor productivo en Jamondino centro – variante oriental, se ha propuesto como alternativa para la vía en mención y por lo tanto para el mejoramiento del flujo vehicular en la zona.

En este sentido se ha adelantado el proceso de contratación del presente proyecto y se han venido adelantando los procedimientos legales, precontractuales y contractuales necesarios para su adecuado desarrollo.

En el presente informe se detallan los pormenores del proceso y se presentan los anexos necesarios que justifican las acciones adelantadas y los procedimientos a seguir.

## 2. DATOS DEL CONTRATO

No Contrato: 20213666
Fecha Contrato: 06 diciembre de 2021
Valor Contrato: $ 626.210.603,58
Objeto: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO EN JAMONDINO CENTRO – VARIANTE ORIENTAL A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PLACA HUELLA, MUNICIPIO DE PASTO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.
Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2021
Contratista: LESATH S.A.S.
Interventor: GYG CONSTRUCCIONES S.A.S.
Supervisor:
Pólizas y vigencia:

| | |
|---|---|
| Vigencia Cumplimiento: | 2021-12-06 hasta 2022-07-01 |
| Vigencia Anticipo: | 2021-12-06 hasta 2022-07-01 |
| Vigencia Prestaciones Sociales: | 2021-12-06 hasta 2024-12-31 |
| Vigencia Póliza Estabilidad: | 2021-12-06 hasta 2026-12-31 |

## 3. ACTAS DE OBRA

Acta de inicio: 28 de diciembre de 2021
Actas de suspensión: 28 diciembre de 2021

Acta de reinicio: N/A
Acta concertación valor unitario: N/A
Actas de modificación: N/A
Actas de recibo parcial de obra: N/A
Acta de recibo final: N/A
Acta de liquidación: N/A

## 4. AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA

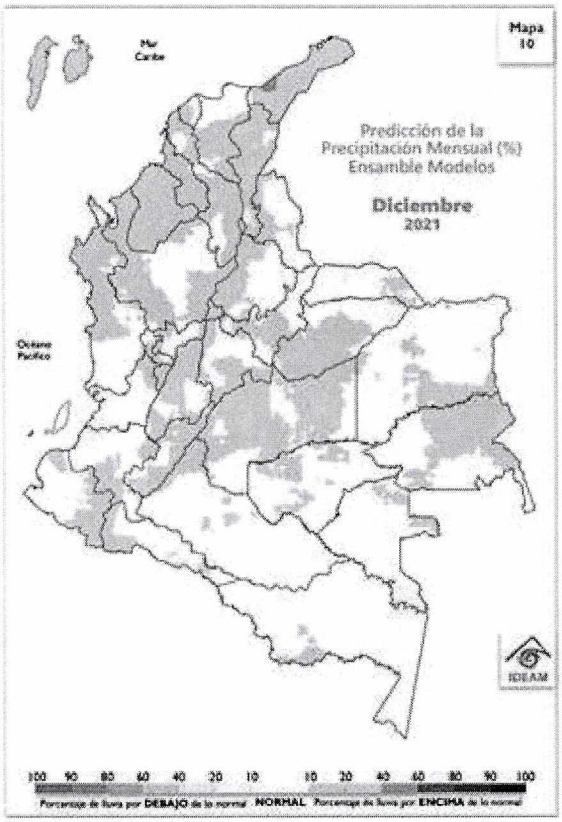
- Estado inicial de la obra.
  El contrato tiene como fecha de inicio el 28 de diciembre de 2021 y se encuentra suspendido a partir del 28 de diciembre de 2021, por las razones expuestas en el acta de suspensión No. 1 del 28 de diciembre de 2021
- Avance físico, El Contrato aún no tiene actividades físicas en el desarrollo de la obra, por cuanto se inició y suspendió el contrato el 28 de diciembre de 2021, por razones expuestas en el acta de suspensión No. 1 del 28 de diciembre de 2021.
- Avance de tiempo. N/A
- Avance financiero. N/A
- Control Ambiental y Señalización (Ver instructivo IN-I-002). N/A
- Comparación con lo programado. N/A
- Análisis de problemas surgidos y emisión concepto técnico de alternativas de solución. N/A
- Estado final de la obra. N/A

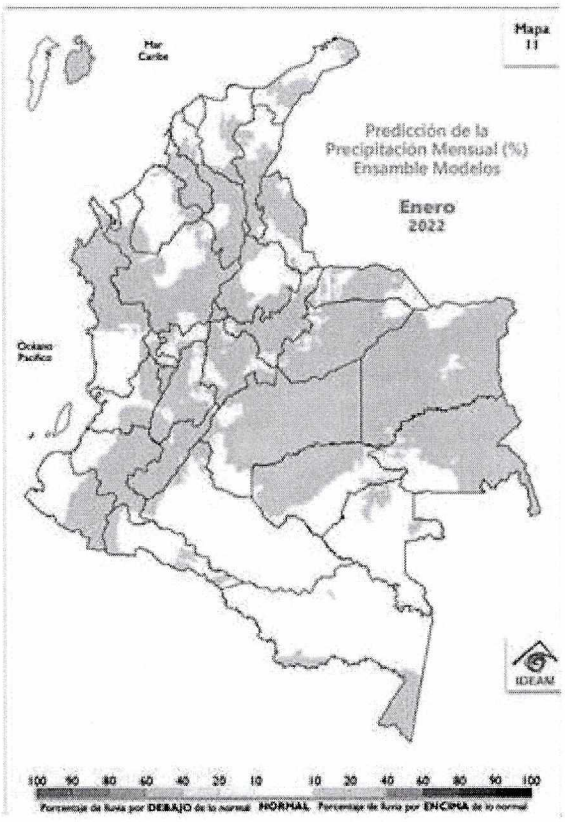
## 5. ESTADO ACTUAL DE LA OBRA

El contrato fue firmado el día 6 de diciembre de 2021. Según el convenio 1886 formado entre la Arcadia Municipal de Pasto e INVIAS, la interventoría forma parte de los compromisos asumidos por INVIAS, cuya acta de inicio fue firmada el día 20 de diciembre y el acta de inicio de obra fue firmada el día 28 de diciembre.

Debido a que el contrato de interventoría inició el 20 de diciembre del presente año, el plazo restante del contrato (11 días) es insuficiente para dar cumplimiento a las actividades precontractuales y contractuales adquiridas.

Por otra parte, se puede constatar que las proyecciones del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) indican que, para los meses de diciembre de 2021 y enero de 2022, en la zona de ejecución del proyecto se presentaran lluvias por encima de lo normal, según lo muestran las siguientes imágenes:




Según solicitud del contratista, y una vez verificada las condiciones descritas anteriormente se puede concluir que es necesario suspender el contrato y reanudar cuando las condiciones meteorológicas permitan iniciar actividades constructivas de forma óptima.

Recomendaciones:

- Es necesario perfeccionar la documentación necesaria para ejecutar el alcance contractual, y para que la solicitud presentada (suspensión) tenga la viabilidad jurídica, es indispensable contar con la respectiva modificación del contrato, en donde las nuevas condiciones queden debidamente estipuladas.
- La solicitud de suspensión no tiene ninguna afectación presupuestal, ya que el valor del contrato no será modificado.
- La presente solicitud no producirá impacto ambiental, social y/o predial, considerando que no se van a afectar cuerpos de agua, ni predios correspondientes a reservas naturales, ni parques ecológicos, ni predios donde se concentre población indígena.

## 8. ANEXOS AL INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISION. (N/A)

ANEXO 1 – Solicitud del contratista.
ANEXO 2 – Acta de suspensión de obra
)

**EDGAR ARCOS RAMOS**
**Director de Interventoría**
**G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S.**